

ANEXO UNICO

TABLA DE SALARIOS

Categorías existentes en la empresa «Lecherías Collantes»

	Mensual
	Pesetas
<i>Técnicos no titulados:</i>	
Jefe de fabricación ...	31.618
<i>Empleados administrativos:</i>	
Jefe de 2. ^a	30.750
Oficial de 1. ^a	28.549
Auxiliar administ.	24.650
	Diario
	Pesetas
<i>Obreros:</i>	
Peones	843
Especialistas de 1. ^a ...	873
Especialistas de 2. ^a ...	855
Especialistas de 3. ^a ...	821
Oficiales de 1. ^a	873
Oficiales de 2. ^a	855
Oficiales de 3. ^a	821
Aprendiz de 4. ^o año ...	728

A así lo convienen, ratifican y firman en Bárcena de Pie de Concha a 5 de febrero de 1979.—(Hay varias firmas ilegibles.)

JUNTAS ELECTORALES

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Corrección de errores

Habiéndose observado errores en la publicación de las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona en la reunión que se celebró el día 27 de febrero pasado, se subsanan los mismos de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Camaleño:

En la candidatura de Agrupación Independiente de Derechas de Camaleño, para el cargo de alcalde pedáneo, el primer nombre, donde dice: «Félix», debe decir: «Celis».

Ayuntamiento de Cillorigo:

La candidatura de Unión de Centro Democrático, para el cargo de concejales, debe publicarse de la siguiente forma:

- 1.—Cástor Gutiérrez del Río.
- 2.—Francisco Pardueles Cuesta.
- 3.—Santiago Dobarganes Cuevas.
- 4.—Gerardo Gómez Mena.
- 5.—Angel Martínez Gutiérrez.
- 6.—Jesús Santervás Escandón.
- 7.—Dámaso Fernández García.
- 8.—Manuel Velasco Guerra.
- 9.—Manuel Cuesta Cuesta.

En la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, para el cargo de alcalde pedáneo por Vajes, el segundo nombre, donde dice: «Ruiz», debe decir: «Roiz».

En la candidatura de Unión de Centro Democrático, para alcaldes pedáneos, donde dice: Junta Vecinal de «Pembes», debe decir: Junta Vecinal de «Pendes».

Ayuntamiento de Herrerías:

En la candidatura de Unión de Centro Democrático, el sexto nombre, donde dice: «Pedro-Jesús», debe decir: «Pedro-Juan».

En la candidatura del Partido Regionalista de Cantabria, el cuarto nombre, donde dice: «Juáres», debe decir: «Juárez».

Ayuntamiento de Peñarrubia:

En la candidatura de Unión de Centro Democrático, a concejales, en el doceavo nombre, donde dice: «Hernández», debe decir: «Fernández».

En la candidatura de Independientes, en el sexto nombre, donde dice: «Pelayo», debe decir «Ceballos».

Ayuntamiento de Pesaguero:

La candidatura de Unión de Centro Democrático, a concejales, debe publicarse de la siguiente forma:

- 1.—Máximo Lobato Martínez.
- 2.—Baldomero Rodríguez García.
- 3.—Severiano Díez Ruiz.
- 4.—Daniel Prieto Lamadrid.
- 5.—Desiderio Santervás Alonso.
- 6.—Benigno Pérez García.
- 7.—Manuel Rodríguez Miguel.

Ayuntamiento de Polaciones:

La candidatura de Unión de Centro Democrático, a concejales, debe publicarse de la siguiente forma:

- 1.—Félix Fernández Cosío.
- 2.—Manuel Gómez Moreno.
- 3.—Angel Torre Roiz.
- 4.—Julio Movellán García.
- 5.—Benigno Fernández Ojugas.
- 6.—Carlos Fernández San Pedro.
- 7.—Teodoro Rebolledo Mediavilla.

Ayuntamiento de Rionansa:

En la candidatura del Partido Regionalista de Cantabria, a concejales, el segundo nombre, donde dice: «Marzón», debe decir «Mazón».

La candidatura de Agrupación de Electores Independientes de Rionansa, debe publicarse de la siguiente forma:

- 1.—José Luis Pérez Solar.
- 2.—David Toribio Cosío.
- 3.—Laureano González Rodríguez.
- 4.—Andrés Rubín Cos.
- 5.—Carlos García Díaz.
- 6.—María Teresa Molleda Díaz.
- 7.—Gregorio Cosío Linares.
- 8.—Joaquín Costines Rubín.
- 9.—Gregorio Nicolás Grande Martínez.
- 10.—Julián Cosío Pérez.

En la candidatura de Unión de Centro Democrático, a alcaldes pedáneos, en el segundo nombre, donde dice: «Díez», debe decir: «Díaz».

Ayuntamiento de Tudanca:

La candidatura de Unión de Centro Democrático, a concejales, debe publicarse de la siguiente forma:

- 1.—Ambrosio Martínez Crespo.
- 2.—Miguel Gómez Toribio.
- 3.—Ramón Rodríguez Herrero.
- 4.—José Rodríguez Vinseiro.
- 5.—Benjamín Solares Rodríguez.
- 6.—José María González Olabarrieta.
- 7.—Fernando Cosío Grande.

Ayuntamiento de Udías:

En la candidatura del Partido Regionalista de Cantabria, el primer nombre, donde dice «de la Cuesta», debe decir «de la Cueva».

Ayuntamiento de Val de San Vicente:

En la candidatura de Agrupación Electoral Democrática, a alcaldes pedáneos, en el primer nombre, donde dice: «Lombridez», debe decir: «Lombidez».

Ayuntamiento de Vega de Liébana:

Debe considerarse no proclamada la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Debe de considerarse no proclamado, de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, a alcaldes pedáneos, don Ciriaco Pantorrilla Corral, candidato por La Vega.

Dado en San Vicente de la Barquera a 10 de marzo de 1979.— El presidente (ilegible). 566

ZONA DE SANTOÑA

Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario, de fecha 6 del actual, en el que se publican los nombres de los candidatos proclamados para concejales y alcaldes pedáneos de los Ayuntamientos de la provincia, en la Candidatura de este Ayuntamiento, y en la correspondiente a la Agrupación de Vecinos «Campiezo», del Ayuntamiento de Solórzano, se lee: «Gerardo Fernández Carriles», y debe decir: «Gerardo Fernández Carriles».

Lo que se comunica a los efectos legales.

Solórzano, 9 de marzo de 1979. El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Primer tramo de la construcción de la carretera de acceso a Oriñón y Sonabia.

Tipo.—3.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Garantías. — La provisional de 82.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Segunda fase de la red de distribución de aguas en Argoños.

Tipo.—300.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías. — La provisional de 9.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.